



Nombre del Procedimiento: Supervisión de los Trabajos de Mantenimiento Preventivo Mayor al Sistema de Catenaria del Tren Ligero.

Objetivo General: Verificar el cumplimiento a lo establecido en las especificaciones técnicas correspondientes a servicios contratados para la realización de trabajos de mantenimiento preventivo mayor a la Catenaria del Tren Ligero, mediante la programación y desarrollo de actividades de supervisión.

Descripción Narrativa:

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Subgerencia de Mantenimiento a Instalaciones Eléctricas	Revisa el "Programa de Mantenimiento Preventivo Mayor", determina los trabajos a Supervisar e instruye al Subjefe de Departamento para su atención.	1 hora
2	Subgerencia de Mantenimiento a Instalaciones Eléctricas (Subjefe de Departamento)	Acude al sitio donde se realizará la intervención y se reúne con el Grupo de Trabajo de la Empresa Contratada.	30 minutos
3		Realiza inspección visual para determinar el estado general de la infraestructura.	3 horas
4		Verifica que la Empresa Contratada cumpla con el personal y equipo de seguridad requerido, así como la herramienta y materiales necesarios.	30 minutos
5		Informa al responsable del Grupo de Trabajo de la Empresa Contratada que puede comenzar con la intervención programada.	30 minuto
6		Comunica vía telefónica a la Subgerencia de Mantenimiento a Instalaciones Eléctricas el inicio de los trabajos programados.	15 minuto
7		Supervisa las actividades ejecutadas por el personal de la Empresa Contratada.	5 horas
8		Elabora un Reporte de los trabajos realizados incluyendo, en su caso, las observaciones que considere pertinentes.	1 hora
9		Comunica, vía telefónica, a la Subgerencia de Mantenimiento a Instalaciones Eléctricas la conclusión de los trabajos programados.	15 minuto
10		Solicita al personal de la Empresa Contratada, el "Informe de las actividades realizadas" durante la jornada.	15 minutos



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
11		Entrega a la Subgerencia de Mantenimiento a Instalaciones Eléctricas el "Informe de las actividades realizadas" elaborado por el personal de la Empresa Contratada, junto con el Reporte de los trabajos realizados, elaborado por el responsable de la supervisión.	15 minutos
12	Subgerencia de Mantenimiento a Instalaciones Eléctricas	Verifica que la intervención corresponda a lo establecido en el programa de trabajo. Instruye al Subjefe de Departamento sobre la integración de la información en el expediente.	30 minutos
13	Subgerencia de Mantenimiento a Instalaciones Eléctricas (Subjefe de Departamento)	Captura lista de los trabajos realizados por la empresa dando seguimiento a la instalación de los materiales utilizados, así como a la verificación del cumplimiento a las normas.	30 minutos
14		Recaba informe final de los trabajos realizados por la Empresa y lo entrega al titular de la Subgerencia de Mantenimiento a Instalaciones Eléctricas.	1 hora
Fin del procedimiento			
Tiempo total de ejecución: 14 horas 30 minutos			
Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: No Aplica			

Aspectos a considerar:

1. Previo al inicio de los trabajos de mantenimiento, la Empresa Contratada para su ejecución deberá proporcionar a la Subgerencia de Mantenimiento a Instalaciones Eléctricas el Programa de trabajo, para estar en posibilidad de realizar la supervisión de las actividades programadas.
2. El Personal Responsable de la Supervisión deberá:
 - Revisar que el personal de la Empresa Contratada se presente debidamente uniformado y con el equipo de seguridad necesario para el desempeño de sus funciones. Asimismo, deberá contar con una identificación siempre visible que lo acredite como empleado de la misma.
 - Evaluar, durante el desarrollo de las actividades de mantenimiento, el estado que guarda el equipo empleado para intervenir en las instalaciones del Sistema de Catenaria en general, a fin de detectar y reportar irregularidades o incidentes relevantes a la Subgerencia de Mantenimiento a Instalaciones Eléctricas.



- Verificar que la Empresa Contratada realice las pruebas necesarias de operación y funcionamiento al terminar la intervención, avalando que el Sistema de Catenaria se encuentra en condiciones de operación.
3. Cuando la Empresa Contratada a través de su personal, no cumpla con las medidas de seguridad requeridas, materiales, refacciones necesarias y/o herramienta para realizar los trabajos programados, el Personal de Supervisión reprogramará los trabajos, hasta que la Compañía cumpla con lo necesario.
 4. En caso de que durante las actividades de mantenimiento se detecte algún mal funcionamiento de la maquinaria necesaria para la realización de los trabajos, la Empresa Contratada deberá realizar la reparación de la misma y el personal de supervisión informará a la Subgerencia de Mantenimiento a Instalaciones Eléctricas, sobre la reprogramación de las actividades.
 5. Al concluir los trabajos de mantenimiento establecidos en el Contrato de prestación de servicios, la Empresa responsable de su ejecución deberá entregar al Servicio de Transportes Eléctricos un "Informe final de los trabajos realizados", el cual deberá incluir, de manera enunciativa, la siguiente información:
 - Análisis de las condiciones iniciales del Sistema de Catenaria.
 - Programa General de los Trabajos realizados.
 - Relación de los materiales empleados en el mantenimiento preventivo mayor.
 - Planilla de personal empelado en el mismo.
 - Informes detallados de los trabajos ejecutados por jornada.
 - Relación de los materiales retirados en el mantenimiento preventivo mayor.
 - Informe fotográfico de los trabajos realizados.
 - Fichas de especificaciones técnicas de las condiciones del Sistema de Catenaria, al término de los trabajos de Mantenimiento Preventivo Mayor.
 - Recomendaciones de mejora para el Sistema de Catenaria, y
 - Las demás establecidas en el contrato de servicios.

El contenido de este informe deberá estar avalado por las firmas del Supervisor de la Empresa Contratada, Apoderado Legal de la Empresa Contratada, Titular de la Subgerencia de Mantenimiento a Instalaciones Eléctricas y Subjefe de Departamento responsable de la Supervisión.

6. Los materiales o componentes que, como parte de los trabajos de mantenimiento, sean retirados del Sistema de Catenaria, deberán ser entregados por la Empresa Contratada a la Subgerencia de Mantenimiento a Instalaciones Eléctricas, para la realización del trámite de baja ante el área correspondiente.

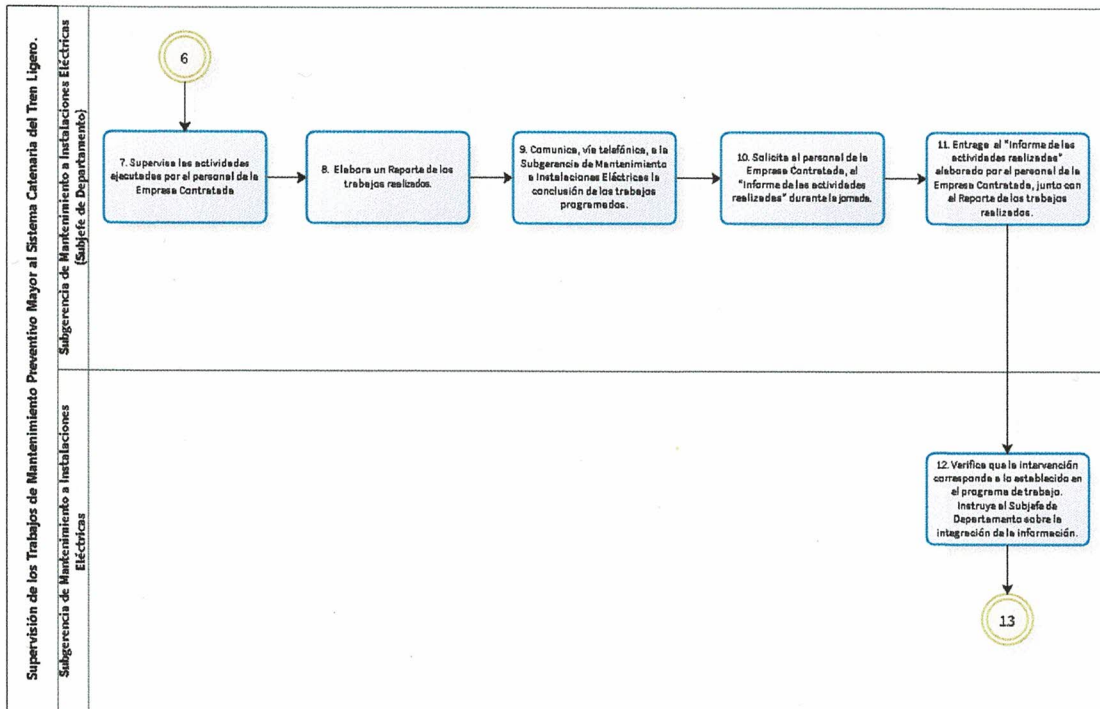
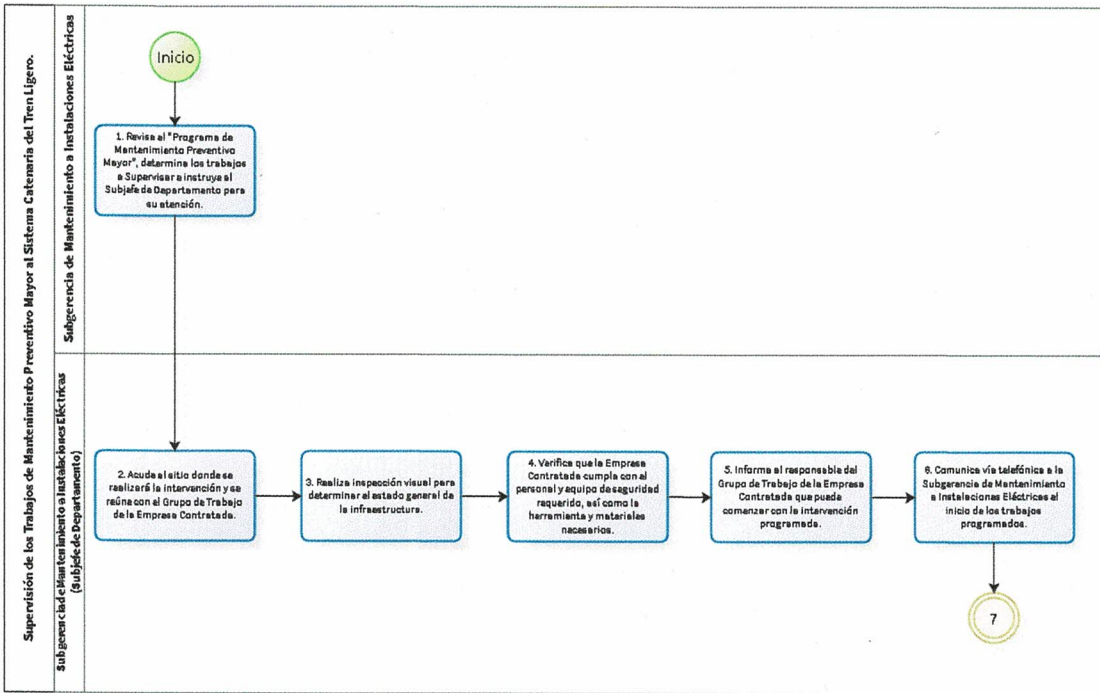


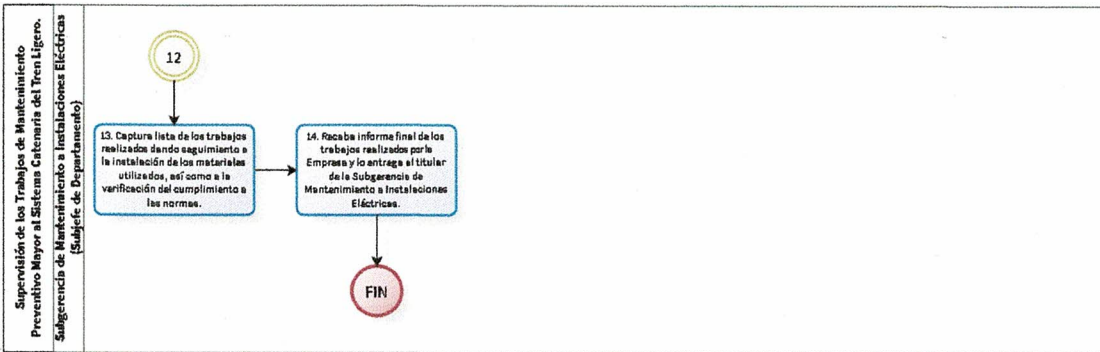
La entrega de estos materiales o componentes podrá llevarse a cabo conforme se concluya con los trabajos correspondientes a cada tramo de la catenaria.

7. De acuerdo a las necesidades de la operación y/o a la disponibilidad de personal, las actividades correspondientes al Subjefe de Departamento podrán ser realizadas por el Jefe de Oficina.
8. Los tiempos de ejecución de las actividades descritas en el presente procedimiento son variables y están en función de la complejidad de los trabajos a realizar.



Diagrama de Flujo:





VALIDÓ

Ing. Bernardo Sánchez Velasco
Subgerente de Mantenimiento a
Instalaciones Eléctricas